



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

26 SEP 2025

RESOLUCION N° 2009-025

## VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N°7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con la Sr. LOPEZ DANIEL BENITO, D.N.I N° 23.917.887, y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató a el Sr. LOPEZ DANIEL BENITO, D.N.I N° 23.917.887, con domicilio en Paraje Capiazuti S/N – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”, el Sr. LOPEZ DANIEL BENITO, D.N.I N° 23.917.887 iniciará sus tareas a partir del 1º de septiembre de 2.025, concluyendo con las mismas el día 30 de septiembre de 2.025.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**

## R E S U E L V E

**Art.1º:- APROBAR** el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. LOPEZ DANIEL BENITO, D.N.I N° 23.917.887, con domicilio en Paraje Capiazuti S/N – Aguaray, con fecha de inicio 1º de septiembre de 2.025, concluyendo con las mismas el día 30 de septiembre de 2.025, desempeñando las funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

**Art.2º:- FIJESE** como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

**Art.3º:- IMPUTESE** el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

**Art.4º:- COMUNIQUESE** a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y a la Interesada a los efectos correspondientes.-

**Art.5º:-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art.6º:-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-



Sandra E. Fernandez  
Secretaría de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

Dirección de Recursos  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

GUSTAVO JIRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray  
D E C A D R O D E  
E J E C U T I V O  
M U N I C I P A L

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH